

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Julio Heber Acuña, cédula de identidad N° 1.346.399-6, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,  
a 9 de octubre de 2013.

ALFREDO ASTI  
3er. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria